



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 150/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Nélica del Valle BAIGORRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

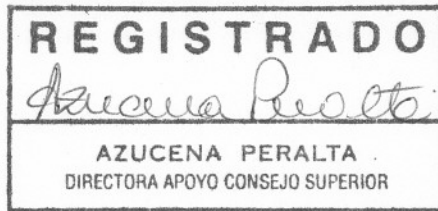
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 150/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información IV, a la alumna Nélida del Valle BAIGORRIA, Legajo N° 6456, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2004/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento